Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

FICHA TÉCNICA FORMULARIOS / FORMATOS SUI

SERVICIO	GLP	CLASIFICACIÓN	N/A	FORMATO / FORMULARIO	FORMATO B.6.
NOMBRE FORMATO	TARIFAS			PERIODICIDAD REPORTE	MENSUAL
TÓPICO	COMERCIALIZADOR MAYORISTA	ACTO ADMINISTRATVO	CIRCULAR CONJUNTA SSPD-CREG NO. 002 DE 2016 (MOD 004 DE 2016)	No. CAMPOS	14
AÑOS DISPONIBLES	2017				

DEFINICION DE CAMPOS	
ID Empresa	Corresponde al código de identificación en base de datos, de la empresa que realiza el reporte de la información al SUI.
Empresa	Nombre de la empresa que reporta la información, conforme a como esta registrado en el Registro Único de Prestadores de Servicios - RUPS.
Anio	Año de cargue de la información
Mes	Corresponde al mes de cargue de la información
Código FP	Código asignado a la fuente de producción de donde proviene el GLP. Los códigos de la fuente de producción pueden ser consultados en: http://www.sui.gov.co/suibase/html/CodificaciónGLP/Codifciación para el reporte de información comercial del sector GLP.htm
Fuente Producción	Nombre de la fuente donde se produce el GLP. Los nombres de las fuentes de producción pueden ser consultados en: http://www.sui.gov.co/suibase/html/CodificaciónGLP/Codifciación para el reporte de información comercial del sector GLP.htm
G ($/kg)	Precio de suministro de GLP para la fuente, utilizado por los comercializadores mayoristas en pesos por kilogramo
Promedio PP (USD/GAL)	Para el producto con precio regulado corresponde al promedio mensual del propano NON-TET (Mont Belvieu publicado por Platt's), expresado en dólares por galón y aplicado para el cálculo del G (Precio de suministro de GLP). Para el producto de precio no regulado este campo es vacío
Promedio PB (USD/GAL)	Para el producto con precio regulado corresponde al promedio mensual del normal N-butano NON-TET (Mont Belvieu publicado por Platt's), expresado en dólares por galón y aplicado para el cálculo del G (Precio de suministro de GLP). Para el producto de precio no regulado este campo es vacío
Alfa	Ponderación del precio del butano en el GLP, equivale a la cantidad real presente en las mezclas comercializadas, tal como se establece en la Resolución CREG 002 de 2009. Para el producto de precio no regulado este campo es vacío
TRM	Para el producto con precio regulado corresponde a la tasa representativa del mercado reportada por la Superintendencia Financiera, utilizada para el cálculo del G (precio de suministro de GLP). Para el producto de precio no regulado este campo es vacío
Tpcb ($/kg)	Para el producto con precio regulado corresponde al costo regulado de transporte de Pozos Colorados a Barrancabermeja, expresado en pesos por kilogramo aplicado para el cálculo del G (precio de suministro de GLP). Para el producto de precio no regulado este campo es vacío y para el producto proveniente de Cartagena se coloca cero
Periódico de Publicación	Nombre del periódico en donde se publicaron los precios máximos de venta. Los códigos de los periódicos pueden ser consultados en: http://www.sui.gov.co/suibase/html/CodificaciónGLP/Codifciación para el reporte de información comercial del sector GLP.htm
Fecha Publicación	Corresponde a la fecha en que se publicaron los precios máximos de venta en el periódico

FECHA ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA	29/11/2017 23:29